

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2690279

EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36ª Notaría de Santiago, con oficio en calle La Concepción 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico que por escritura pública de fecha 13 de agosto de 2025, Repertorio N° 9.554-2025, ante mí, doña Sonja Fransiska Becker Schmidt, doña María Emilia Barros Becker y doña Antonia Elisa Barros Becker, todas domiciliadas para estos efectos en calle Burgos número 240, departamento 112, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: Nombre o Razón Social: "Agrícola Don Rolf SpA". Objeto: El objeto de la sociedad es a) la explotación por cuenta propia o ajena y en cualquiera de sus formas, de predios agrícolas, ganaderos y/o forestales de que la sociedad sea dueña, arrendataria o tenedora a cualquier título; b) la distribución, exportación y comercialización en general de los productos que resulten de dicha explotación; c) el desarrollo de actividades agroindustriales o agroforestales que complementen las explotaciones señaladas; d) el desarrollo de cualquier otro negocio o actividad que directa o indirectamente esté relacionada con el objeto antes descrito; e) la inversión, en el país o en el extranjero, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean corporales o incorporeales, incluyendo la adquisición, por cuenta propia o ajena, y la administración de estas inversiones y sus frutos; y f) en general, la celebración de cualquier acto o contrato y el desarrollo de cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto social. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y que deberá pagarse dentro del plazo de un año contado desde la fecha de la escritura pública de constitución. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 21 de agosto de 2025.

CVE 2690279

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)